

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****77****PINILLA DEL VALLE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla del Valle, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de junio de 2026, en virtud de lo establecido en artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se adoptó el siguiente acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía-Presidencia por razones de eficacia:

1. La adjudicación del contrato pavimentación de la Travesía Real y calle Iglesia, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria

Lo que se publica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Pinilla del Valle, a 3 de junio de 2026.—El alcalde presidente, en Pinilla del Valle, Luis Martín-Alameda Tejedor.

(03/9.288/26)

